



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00248345-UNC-ME#FO. Designa interinamente al Od. Rodolfo C. Angona, Profesor Asistente en la Cátedra de Endodoncia A.

VISTO:

El EX-2023-00248345-UNC-ME#FO, por el cual la Profesora Titular de la Cátedra de Endodoncia "A", Dra. Carmen Visvisián, solicitó se convoque a selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, vacante por la renuncia de la Dra. María C. Zampa; y,

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2023-79-E-UNC-DEC#FO se llamó a selección interna para cubrir el cargo docente, en la Cátedra mencionada; en el marco de la Ord. n° 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

Que la Dra. Zampa revestía un cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, en reemplazo del Dr. Claudio Boiero, quien se encuentra de licencia sin goce de haberes por ejercer un cargo de mayor dedicación en la misma Cátedra;

Que el acta elaborada por la comisión evaluadora, propone al Od. Rodolfo C. Angona, único inscripto, para ocupar el cargo docente interino suplente;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. N° 1.309/95 y la Res. de AFIP N° 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2° de la Res. General N° 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General N° 2104/06);

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en la selección interna y el orden de mérito resultante que obra en el EX-2023-00248345-UNC-ME#FO, para su aplicación en vacantes o suplencias futuras, según las condiciones establecidas en el art. 13° de la Ord.6 /15 HCD.

ARTÍCULO 2º: Designar, interinamente, al Od. Rodolfo Cristian ANGONA (Leg. 48692) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (Cód. 115), en reemplazo del Dr. Claudio F. Boiero (Leg. 39047) de la Cátedra de Endodoncia A de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 29 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 3º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en la presente, caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo se cubre por concurso, o el titular retoma a su cargo por concurso.

ARTÍCULO 4º: La presente designación entrará en vigencia una vez que el docente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que el profesional deberá comunicar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., de la respectiva resolución en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º: Tómesese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese al interesado, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

mr/es